

ACTAS- Transcripción.

1859, abril 29 (Fol. 70 r - 70 v)

Instancia del Sr. D. Ignacio Rodríguez de Leira, oficial mayor de la Secretaría y encargado de la trasuntación de los protocolos antiguos de la Exma. Corporación con que acompaña sesenta pliegos de papel de traducción que componen 66 del primer protocolo original, correspondiente a los años de 1550 a 1572, y suplica se le mande pagar el importe de 330 pesos a que ascienden según lo acordado en cabildo de 14 de enero último..."

Por no haber nombrada Comisión que realizara el cotejo, se acordó nombrar a los Sres. Saravia, Veitia y Síndico primero.

id. mayo 6 (Fol. 82 r y v)

La Comisión informa verbalmente que ha comenzado el cotejo que va bastante adelantado. Para que no se paraliquen los trabajos de transcripción propone que se pague por lo menis la mitad de lo que vale. Y se acuerda.

id. junio 3 (Fol. 128 v-129 r)

Se resuelve sobre la instancia presentada por el encargado de la transcripción, quien ha entregado 60 pleigos del original que hacen 78 de copia siendo su importe de 390 pesos.

1859, julio 15 (Fol. 190 r y v)

Para que no se paraliquen trabajos de tanta utilidad, se acuerda consignar 2.000 pesos para la trasuntación tomándolos del sobrante de otras atenciones.



1589 Agosto 5 (Fol. 218 r-219 r)

Oficio del Gobernador sobre lo mismo.

~~1860~~

1860, mayo, 11 (Fol. 191 r y v)

seá acuerda abonar 350 pesos devengados por el encargado de la transcripción que ha entregado 66 pliegos de traducción que corresponden a 70 del original y que pase el expediente a los Síndicos para que en vista de lo acordado, ~~en~~ informen lo que les parezca. Se opone al Marques de Aguas Claras porque estima que este Ayunt. no está autorizado para juzgar lo hecho por los anteriores y porque esta obra ha sido ya favorablemente juzgada y elogiada.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

ACTAS-TRANSCRIPCIÓN

1860, Septiembre 22 (Fol. 5 r-6 r)

El Alcalde del distrito de San Cristobal, a exhorto del de Pinar del Rio ha dispuesto que se confronte la concesion de algunas mercedes verificada en siglos pasados.

El escribano de gobierno dice que no entiende la letra antigua y se dispone que utilice los servicios "del traductor de la letra antigua". Este pide dos pesos de derechos por cada merced que coteja y confronta, calculando el precio a base de cuatro pesos y medio por cada pliego, que es el precio que el Ayuntamiento le ha pagado por la trasuntacion que viene haciendo.

Al Ayuntamiento, e parece justo que cobre sus derechos a pesar de que viene cobrando sueldo como empleado de la Secretaria, porque este trabajo no es oficial.



ACTAS -TRANSCRIPCION

1860, Noviembre 3 (Fol. 97 v)

La Comisión nombrada para informar sobre este extremo, en vista de la carencia de fondos, propone que se suspenda por ahora la transcripción, sin desconocer lo curioso de la obra. Pero recomienda que siendo oficial de Secretaría el que la hace D. Ignacio Rodríguez Lara, continúe pasándolas a papel corriente, sin perjuicio de lo que se acuerde en su día.

